



-SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS-

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación del servicio de mantenimiento integral de los materiales que forman parte de los equipos de protección respiratoria del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación provincial de Cáceres para los años 2022 y 2023, con opción de prórroga de dos años, y según las características establecidas en el apartado 2 de este pliego de prescripciones técnicas.

2. CONTENIDO Y CONDICIONES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

2.1. Equipos de protección respiratoria SEPEI:

La empresa adjudicataria realizará el servicio de mantenimiento y reparación de los siguientes equipos:

- 115 Espalderas (modelos: con manómetro PA90 Plus, PSS100 con Bodyguard II, PSS 100 con manómetro, PSS7000 con manómetro, PSS 7000 con Bodyguard II).
- 100 Pulmoautomáticos.
- 2 Air-pack.
- 222 máscaras Dräger.
- 6 trajes estancos NBQ con máscaras (Team Master pro).
- 10 compresores de carga Dräger/Bauer.
- 225 Botellas de aire comprimido.
- 2 rampas de carga B-Safe.

En el supuesto que la empresa adjudicataria haya aportado un compromiso, para valoración de las ofertas en la adjudicación del contrato, por el Mantenimiento de equipos extras, deberá realizar también los trabajos de mantenimiento y reparación de las unidades extra que la propia empresa indique en su propuesta, en las mismas condiciones que los establecidos en la relación anterior.

Los equipos están ubicados en los diferentes parques del SEPEI, donde prestan habitualmente su servicio, que a su vez radican en las localidades de Cáceres, Plasencia, Navalmoral de la Mata, Coria y Valencia de Alcántara.

El SEPEI dispone de 440 máscaras, de las que la mitad son de nueva adquisición (puestas en activo, operativas y en funcionamiento a entre finales de 2020 y primeros de 2021), aunque sólo unas pocas unidades (30) de las antiguas estarán de reserva para ser usadas, y en tal circunstancia y condición serán objeto de mantenimiento.

2.2 Medios técnicos:

El adjudicatario dispondrá de un laboratorio/taller móvil que garantice un espacio limpio para

Página 1 de 4



Código de verificación : ab8684be2bfe02b0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ab8684be2bfe02b0>

Firmado por: FERNANDO JOSE CONTRERAS CALDERA

Cargo: JEFE DE SECCIÓN SEPEI

Fecha: 09-09-2021 09:58:37

Firmado por: SANTIAGO HERNANDEZ ALONSO

Cargo: Técnico Superior/Ingeniero Caminos, Canales y Puertos

Fecha: 09-09-2021 14:01:42

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



-SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS-

lavado y desinfección de las máscaras y pulmoautomáticos en cada uno de los 5 parques relacionados en el apartado anterior (Cáceres, Plasencia, Navalmoral de la Mata, Coria y Valencia de Alcántara). Este taller debe estar equipado de medios técnicos para la realización de las operaciones para el mantenimiento de máscaras, pulmoautomáticos, espalderas y resto del equipo técnico relacionado en el apartado anterior.

El mantenimiento se realizará siguiendo las instrucciones marcadas por el fabricante.

2.3 Descripción del servicio a realizar:

Los trabajos de la empresa adjudicataria deberán cumplir las siguientes condiciones:

1º. Se realizará una revisión anual directamente en las instalaciones del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios (SEPEI).

2º. Después de la revisión, y en el plazo máximo de 10 días, la empresa adjudicataria entregará al SEPEI -para su conocimiento y conformidad- lo siguiente:

- Todos los documentos individualizados de los equipos revisados, firmados, donde constará la fecha de supervisión, su ubicación (vehículo xxxx, parque xxxx, otro xxxx), todas las operaciones realizadas cada artículo y el resultado de tal control equipos adscritos a ese parque de bomberos. Estos documentos se podrán firmar electrónicamente por el adjudicatario y enviarlos por correo electrónico al SEPEI.
- Un archivo tabla de cálculo o excel donde constarán todos los artículos con sus datos completos de tipo, ubicación, etc. las revisiones históricas realizadas a todos y cada uno de los equipos, con detalle de la fecha y el resultado de la comprobación técnica. En este archivo se indicará con claridad y concisión qué artículos deben ser sustituidos, total o parcialmente, el plazo para llevarlo a cabo, la causa y el importe PVP de tal sustitución.

3º. Las operaciones a realizar en cada uno de los equipos comprendidos y que son objeto de este pliego, se realizaran de acuerdo con lo estipulado en las instrucciones del fabricante.

4º. El adjudicatario realizará las pruebas según los protocolos de comprobación de los fabricantes, cumpliendo con el cambio de piezas y revisiones especiales que se aconseje por caducidad de los componentes según instrucciones del fabricante.

5º. El servicio incluirá todas las piezas que caduquen según el párrafo anterior y las reparaciones de todos los equipos que se averíen, incluido la mano de obra, los materiales y resto de gastos como transporte, logística, dietas, etc., siendo la única limitación el importe económico de la reparación, que no deberá de superar el 50% del precio de adquisición del equipo de que se trate, exceptuando los compresores, cuyo límite será el del 25%, y los trajes químicos según el párrafo 3.6. Superados estos límites, el adjudicatario propondrá la baja definitiva de estos equipos.

6º. Respecto a los trajes químicos, solamente se incluirá una revisión periódica de los mismos. No irá incluido ningún tipo de avería que pudieran sufrir los equipos objeto del mantenimiento. Si durante la revisión se detectase alguna avería en los mismos se deberá pasar presupuesto aparte para su reparación.

7º. El tiempo máximo de respuesta no superará las 72 horas laborales, ó 48 horas laborales en el caso de compresores de carga de aire respirable. El plazo máximo para que un equipo no esté operativo será de 5 días laborales, con excepción de las botellas, cuyo plazo no será superior a 15 días laborales.

Página 2 de 4



Código de verificación : ab8684be2bfe02b0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ab8684be2bfe02b0>

Firmado por: FERNANDO JOSE CONTRERAS CALDERA

Cargo: JEFE DE SECCIÓN SEPEI

Fecha: 09-09-2021 09:58:37

Firmado por: SANTIAGO HERNANDEZ ALONSO

Cargo: Técnico Superior/Ingeniero Caminos, Canales y Puertos

Fecha: 09-09-2021 14:01:42

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



-SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS-

8º. Los repuestos y accesorios serán siempre nuevos y de reciente fabricación.

9º. Todos los repuestos tendrán al menos un año de garantía.

10º. El transporte de los equipos desde las instalaciones del SEPEI hasta a los talleres del adjudicatario, y viceversa, serán por cuenta de este último.

11º. La empresa adjudicataria se hará responsable de los daños o pérdidas que pudiesen sufrir los equipos como consecuencia del transporte.

12º. La empresa adjudicataria llevará un histórico de todos los equipos. Esta información estará disponible siempre a petición del SEPEI Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, y en todo caso se enviará firmada al final de cada revisión.

13º. La empresa adjudicataria estará obligada a pasar las inspecciones periódicas y pruebas de presión y/o dilatación volumétrica según la legislación vigente de aquellas botellas cuyas fechas de revisión coincidan con la vigencia del contrato.

14º. Realizará la revisión periódica de las instalaciones de carga según protocolo de fabricante y las pruebas quinquenales según la normativa de aplicación vigente en cada momento.

15º. Las modificaciones y certificaciones que se requieran para adaptar las instalaciones a las normas e instrucciones prescritas serán por cuenta del adjudicatario, y se realizarán en plazo fijado por la normativa.

16º. La empresa adjudicataria dejará en cada parque un depósito de botellas, pulmos y espalderas, simultáneamente y en condiciones de utilización apta e inmediata, en número igual a los que retire para ser llevados a sus propias instalaciones para su revisión. Si el adjudicatario realizara este servicio en las instalaciones del SEPEI (parques), total o parcialmente, y en un plazo máximo de 48 horas, no se exigirá el depósito mencionado anteriormente.

17º. En todo momento, la entrega del material revisado y/o cargado por el adjudicatario serán entregadas en cada uno de los parques del SEPEI de Cáceres que corresponda.

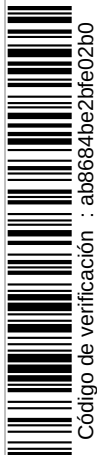
2.4 Lugar para la prestación del servicio y logística:

El adjudicatario realizara las revisiones de todos los equipos objeto del contrato en los distintos parques del SEPEI ubicados en las distintas localidades de la provincia de Cáceres, cuyas direcciones se reseñan a continuación:

- PARQUE CENTRAL DE CÁCERES. Avenida Dulcinea s/n 10005 Cáceres.
- PARQUE COMARCAL DE PLASENCIA. Polígono Ind. 10600 Plasencia.
- PARQUE COMARCAL DE CORIA. Carretera Coria-Moraleja, Km 2-3 10800 Coria.
- PARQUE COMARCAL DE NAVALMORAL DE LA MATA. Polígono Ind. Campo Arañuelo 10300 Navalmoral de la Mata.
- PARQUE COMARCAL VALENCIA DE ALCÁNTARA. C/ Cerro de San Francisco s/n 10500 Valencia de Alcántara.

La revisión del material que se realice en el taller de protección respiratoria tendrá que estar certificado como centro de inspección y de empresa recargadora.

Página 3 de 4



Código de verificación : ab8684be2bfe02b0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ab8684be2bfe02b0>

Firmado por: FERNANDO JOSE CONTRERAS CALDERA

Cargo: JEFE DE SECCIÓN SEPEI

Fecha: 09-09-2021 09:58:37

Firmado por: SANTIAGO HERNANDEZ ALONSO

Cargo: Técnico Superior/Ingeniero Caminos, Canales y Puertos

Fecha: 09-09-2021 14:01:42

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



-SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS-

Logística de envíos: Las botellas serán recogidas debidamente embaladas y descargadas con el tapón de seguridad. El adjudicatario, después de la revisión, las devolverá cargadas y con el tapón de seguridad puesto. La logística del transporte de ida y vuelta será a cargo del adjudicatario. La empresa de transporte será elegida por el adjudicatario. Antes de cada envío, el adjudicatario será avisado mediante correo electrónico del número de materiales a enviar en cada transporte, para que envíe el embalaje oportuno, debiendo el SEPEI proceder a la colocación de los materiales en el embalaje de transporte y su precintado. Una vez terminadas las inspecciones, la empresa adjudicataria devolverá el material y avisará por el mismo conducto del envío de las mismas.

3. ENTREGABLES:

Después de cada revisión y mantenimiento, en el plazo máximo de 10 días, la empresa adjudicataria entregará al SEPEI -para su conocimiento y conformidad- lo siguiente:

- Todos los documentos individualizados de los equipos revisados, firmados, donde constará la fecha de supervisión, su ubicación (vehículo xxxx, parque xxxx, otro xxxx), todas las operaciones realizadas cada artículo y el resultado de tal control equipos adscritos a ese parque de bomberos. Estos documentos se podrán firmar electrónicamente por el adjudicatario y enviarlos por correo electrónico al SEPEI.
- Un archivo tabla de cálculo o excel donde constarán todos los artículos con sus datos completos de tipo, ubicación, etc. las revisiones históricas realizadas a todos y cada uno de los equipos, con detalle de la fecha y el resultado de la comprobación técnica. En este archivo se indicará con claridad y concisión qué artículos deben ser sustituidos, total o parcialmente, el plazo para llevarlo a cabo, la causa y el importe PVP de tal sustitución.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La prestación del servicio comprenderá los años 2022 y 2023, pudiendo ser objeto de prórroga por otros dos años más.

Cáceres a fecha de firma electrónica

Página 4 de 4